



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 373-2023-GR PUNO/GR

Puno, 31 OCT. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3812-2023-ORAJ, sobre aprobación de la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO, "LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO DE PLANES DE NEGOCIO EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, concordante con la guía operativa para la gestión e implementación del PROCOMPTE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2016-MEF;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, ha formulado la Directiva Regional "Lineamientos para la liquidación y cierre de oficio de planes de negocio ejecutadas por el Gobierno Regional Puno";

Que, la Directiva tiene por objetivo normas, orientar y establecer los procedimientos para la liquidación y cierre de oficio de los planes de negocio que fueron financiadas por los procesos concursales PROCOMPITE del Gobierno Regional Puno, ejecutadas hasta el año 2019 para los ganadores 2013 - 2015 y que no han sido liquidados y cerrados de manera regular por no disponer de documentación administrativa y financiera suficiente que sustenten el gasto y el avance físico ejecutado y valorizado;

Que, es atribución del Gobernador Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud del artículo 21, acápite h. de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 751-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y disposición mediante proveído de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2023-GOBIERNO REGIONAL PUNO, "LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACION Y CIERRE DE OFICIO DE PLANES DE NEGOCIO EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que consta de "X" Capítulos y Anexos N° 01 y 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, el cumplimiento de la directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

